

DECRETO ALCALDÍCIO N° 139

REF.: Solicitud de Patente alojamiento familiar
Puerto Williams, 14 FEB. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- LEY N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Punta Arenas de fecha 29 de Noviembre del 2012.
- El Decreto Alcaldicio N°1140, de fecha 6 de Diciembre de 2012, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Alcalde a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Lo Establecido en la Ordenanza Municipal de la Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Decreto Alcaldicio N°1236 de fecha 28 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal
- La solicitud de Patente de la Sociedad Servicios Turísticos Miguel Cervantes E.I.R.L., representada por don Miguel Cervantes Villa Seguel
- Los antecedentes, presentados por el solicitante

DECRETO:

1º AUTORIZASE, a la sociedad **Servicios Turísticos Miguel Cervantes Villa Seguel E.I.R.L.** para funcionar con patente comercial de **Alojamiento Familiar, ROL N° 200.135**, en el local ubicado en Piloto Pardo N°260, Puerto Williams, de acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDOS**;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



cbc/PFA

Distribución:

1. Administración y Finanzas
2. Oficina de Partes